

1832

DECRETO N°

TEMUCO,

28 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Listado de Giros Emitidos entre el 01/07/2020 y el 07/07/2020

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Maldonado Barría Francisca			355-162	6599579	Julio 2020 y Posteriores.
Mariqueo Bustamante Marcela Ester			355-569	6599606	Julio 2020 y Posteriores
Portilla Millar Erasmo			355-1526	6599610	Julio 2020 y Posteriores
Llanquitruf Cheuquelen Carmelo			355-1610	6599616	Julio 2020 y Posteriores
Pérez Torres Teolinda			355-2308	6599626	Julio 2020 y Posteriores
Uribe Peña Magno			355-648	6599639	Julio 2020 y Posteriores
Miranda Benavides Margarita			355-1404	6599652	Julio 2020 y Posteriores
Epunan Colicoy Audencio			355-1448	6599653	Julio 2020 y Posteriores
Marican Catriful Pedro			355-1391	6599669	Julio 2020 y Posteriores
Riquelme Álvarez Víctor			355-674	6599704	Julio 2020 y Posteriores
Salazar Painehual Eliana			355-654	6599712	Julio 2020 y Posteriores
Allende Pérez Miguel			355-741	6599736	Julio 2020 y Posteriores
Aros Mora Juan Luis			355-799	6599740	Julio 2020 y Posteriores
Muñoz Pino Joel			355-166	6599752	Julio 2020 y Posteriores

Lleuful Tralcal Rosa	355-770	6599770	Julio 2020 y Posteriores
Vega Reucan Oscar Luis	355-816	6599803	Julio 2020 y Posteriores
Fuentes Huenchulao Roxana	355-588	6599805	Julio 2020 y Posteriores
Ulloa Padilla Rosa	355-746	6599809	Julio 2020 y Posteriores
Ávila Salgado Elsa	355-1711	6599827	Julio 2020 y Posteriores
Cuyul Márquez Elena	355-1596	6599835	Julio 2020 y Posteriores
Catrileo Painemal Eliana	355-793	6599852	Julio 2020 y Posteriores
Trangol Cayupan Carmen	355-1607	6599854	Julio 2020 y Posteriores
Silva Vidal Iris	355-577	6599873	Julio 2020 y Posteriores
Llanquitruf Cheuquelen Celinda	355-1611	6599944	Julio 2020 y Posteriores
Catrileo Sandoval Emilio	355-2251	6599993	Julio 2020 y Posteriores
Parra Manqueche Patricio	355-748	6600014	Julio 2020 y Posteriores
Barrientos Pérez Domingo	355-734	6600015	Julio 2020 y Posteriores
Torres Domihual Lidia	355-2319	6600026	Julio 2020 y Posteriores
Villagrán Fuentes Paola	355-590	6600036	Julio 2020 y Posteriores
Collio Huaiquil Carmen	355-1621	6600037	Julio 2020 y Posteriores
Riquelme Morales Laura	355-675	6600038	Julio 2020 y Posteriores
Parada Silva Iris	355-575	6600057	Julio 2020 y Posteriores
Navarrete Araneda María	355-2258	6600066	Julio 2020 y Posteriores

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RPM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

